

**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/G1-0865/06/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/2539

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de junio de 2023

EJIDO CHINATU

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Junio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/10 de fecha 23 de Enero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 636.000 Metros cúbicos rollo	42	196	237	26609276	26609317
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 318.000 Metros cúbicos rollo	27	107	133	26609318	26609344
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Material para astilla, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 145.000 Metros cúbicos rollo	14	49	62	26609345	26609358

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Recibido
6/07/2023
Jesus M. Gómez D.



Calle Urano No. 4503, Colonia Saliente, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104.
Tel.: (614) 442-1501, www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0865/06/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/2539

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de junio de 2023

ATENTAMENTE

MEDIO

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

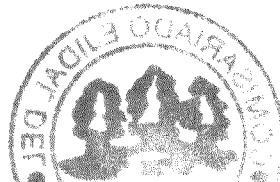

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501/ www.gob.mx/semarnat

2 de 2



RELACION DE MARQUEO

MUNICIPALIDAD DE CALVO, CHIH.
DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2023
RODAR TODOS LOS DÍAS ANUALIDAD: 2023

DIAMANT		TANAHUAYO		COMBINADO O MIXTO (MBO, MDS, FOTOS)		23-24		25		LINEA DE VUELO		79		ENCINO														
6M	VOLUNI	TOTAL	9M	VOL. UNI	TOTAL	12M	V.JUNI	TOTAL	15M	V.JUNI	TOTAL	18M	V.JUNI	TOTAL	21M	V.UNIT	TOTAL	24M	V.UNIT	TOTAL	27M	V.UNIT	TOTAL	30M	V.UNIT	TOTAL	No. Arb	TOTAL
5	0	0.0064	0		0.0124	"	0.000		0.000		0.000		0.000															
10	125	0.0374	4.675	174	0.0403	"	8.404	225	0.058	13.050	0.000	0.000														524	26	
16	87	0.0822	7.1614	201	0.2106		42.371	270	0.1264	34.428	0.1458	0.000														558	84	
20	39	0.2879	11.2781	114	0.1841		20.887	59	0.220	12.992	0.2537	0.000														0	1.082	
25	65	0.4457	28.9705	208	0.5686		118.219	133	0.3396	45.167	108	0.3907	42.106	0.4380	0											212	45	
30																											614	235
35																												
40																												
45																												
50																												
55																												
60																												
65																												
70																												
75																												
80																												
85																												
90																												
95																												
S.30+	0		0	345	214.0564	632	510.2608	356	306.032	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.633	1.060		
TOTAL	528		63.8514	667	484.8626	1024	662.7826	464	348.2388	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.341	1.450		

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN

BALANCE DE LA AUTORIZACION

VOLIJMENES	ENCINO M3 RTA		
	7.5-12.5	12.5-27.5	27.6 Y MAY
AUTORIZADOS	1918	5644	16293
MARQUEOS ANTER.	604	1210	2762
VALDO	1304	4434	13531
PRESENTE MARQU	110	280	1060
VALDO ACTUAL	1194	4154	12471
			17310
			TOTAL.
			23855

RESPONSABLE DEL MAQUERO

RESUME TECNICO

